Misión: *Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad*

RESOLUCIÓN Nº 473 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA, 07 DE JULIO DE 2023 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PRINTEC S.A., RUC Nº 80018668-0.

Asunción, 24 de JULIO de 2023.

VISTA: La necesidad de adjudicar el procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2023, SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA, FOTOCOPIADORAS Y ESCANER, ID Nº 427980, conforme al Acta de apertura electrónica, acta de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Ley Nº 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10, y el informe de Evaluación, y,----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución SENABICO Nº 199 de fecha 05 de Marzo de 2021, señala que el oferente PRINTEC S.A., RUC Nº 80018668-0, ha cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas por el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2023, aprobado por Ley N° 7050/2023 - Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023, según Decreto N° 8759 del 26 de enero de 2023, prevé los recursos necesarios para el referido llamado, en el rubro pertinente.----------

Que, el artículo 65° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2051 "De CONTRATACIONES PÚBLICAS", la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".----------

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 07 de julio de 2023 del Comité de Evaluación y adjudicar a la firma PRINTEC S.A., RUC Nº 80018668-0, el procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 02/2023, para "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA, FOTOCOPIADORAS Y ESCANER", ID Nº 427980.----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2.149 "Por el cual se nombra a la Abg. Teresa de Jesús Rojas de Jara, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO)".----------

Que, la Ley Nº 5.876/2.017, que establece la Carta Orgánica de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).----------

Visión: Ser una entidad especializada, eficiente y transparente en la administración, conservación y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o declarados en abandono que generan recursos para la prevención de hechos punibles, rehabilitación de adictos y reinserción social.

Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

Misión: *Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad*

RESOLUCIÓN Nº 473 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA, 07 DE JULIO DE 2023 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PRINTEC S.A., RUC Nº 80018668-0.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR** el informe final de fecha 07 de Julio de 2023 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 02/2023, para "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA, FOTOCOPIADORAS Y ESCANER", ID Nº 427980, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.----------

Art. 2°.- **ADJUDICAR** a la firma **PRINTEC S.A., RUC Nº 80018668-0**, conforme al sistema de adjudicación por el monto máximo de Gs. 30.314.835 (Guaraníes, treinta millones, trescientos catorce mil ochocientos treinta y cinco) y el monto mínimo de Gs. 15.158.000 (Guaraníes, quince millones, ciento cincuenta y ocho mil), el procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 02/2023. Convocado por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, dependiente de la Presidencia de la República.----------

Art. 3°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente resolución en Tipo: 001 – Presupuesto de Programas Central, Programa: 001 – Programa Central, Proyecto: 10 – Administración de Bienes Incautados y Comisados, Fuente de Financiamientos: 10 – Recursos del Tesoro y 30 Recursos Institucionales, Unidad Responsable: 54, Código: 255 – ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS, del presupuesto vigente de la Entidad.-

Art. 4°.- **ENCARGAR** a la Dirección U.O.C. de la institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas presentadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------

Art. 5°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS · SENABICO

Teresa Noras de Vera
Abogada
Secretaria Ejecutiva
Ministra
SENABICO